

GALICIA

Retribuciones en la enseñanza pública

Cuerpo	Grupo	Nivel	Sueldo	C. Destino
Catedrático	A	26	164.410	104.051
Prof. ESO	A	24	164.410	86.869
PP/M. Tallor	B	24	139.540	86.869
Maestro	B	21	139.540	70.539

Complemento Específico

(Independientemente del Cuerpo)

0 Sex.	1 Sex.	2 Sex.	3 Sex.	4 Sex.	5 Sex.
48.979	57.113	68.941	89.912	105.122	111.360

Los sueldos para el año 2.001, tienen la siguiente valoración:

1º sueldo = 6.733 ptas. 2º sueldo = 11.238 ptas. 3º sueldo = 14.972 ptas.
4º sueldo = 21.210 ptas. 5º sueldo = 6.237 ptas.

Por ello, el Complemento Específico docente se ve incrementado en las cantidades que figuran en la tabla según la antigüedad de cada trabajador.

El importe de los trienios que para el grupo A es de 6.318 ptas, para el grupo B, es de 5.063 ptas.

A las cantidades de la tabla anterior, hay que añadir el IPC gallego que equivale a 0,3784 % de las retribuciones brutas de cada trabajador.

Los descuentos por IRPF varían en función de los ingresos brutos anuales y de las circunstancias personales de cada trabajador.

Los descuentos para MUFACH y PASIVOS son respectivamente de un 1,69 % y de un 3,86 % del haber regulador en 14 cuotas anuales, lo que equivale a un descuento para MUFACH de 5.003 ptas para los trabajadores del grupo A y 4.726 ptas. para los del grupo B. El descuento para PASIVOS es de 12.715 ptas. para el grupo A y 10.794 ptas. para el grupo B.

Si hacemos referencia a estos descuentos es porque en los partidos que se presupuestan para la enseñanza privada si se les aplicaran las mismas cargas sociales que a la pública, la cantidad porcentual que recibe la privada en comparación con la pública sería mucho menor de lo que es actualmente.

Complementos específicos de carácter singular

En SECUNDARIA están reconocidos los siguientes cargos: Director, Vicedirector, Jefe de Estudios, Secretario y en centros de PP, además, Administrador.

En PRIMARIA, se reconocen: Director, Jefe de Estudios y Secretario.

Los complementos que se perciben por estos cargos, en función de la categoría del centro, son los siguientes:

	Secundaria				Infantil/Primaria				
	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E
(según nº de alumnos por centro)	+1.800	1.800	1.000	601	+ 55	54 a 24	23 a 16	15 a 8	7 a 3
		1.001	601						
Director	93.632	80.647	73.004	66.087	76.732	69.459	60.263	37.162	32.467
Otros									
Cargos	41.187	40.324	29.110	28.053	26.694	25.085	24.280	27.837	—

Además, en SECUNDARIA el Jefe de Seminario y el Jefe de Departamento, cobran un complemento de 9.784 ptas. y los miembros de Equipos de Orientación Específicos, 26.694 ptas.

En PRIMARIA, el responsable de menos de 3 unidades, recibe 9.784 ptas.

Con los datos anteriores, constatamos que los ingresos brutos anuales de un profesor de Primaria de la enseñanza pública (sin antigüedad), son para el 2.001 de 3.400.598 ptas y, si es de 2º ciclo de ESO, son de 3.946.754 ptas.

En la enseñanza privada concertada

A la fecha de cierre de este número de ESCUELA LIBRE, los salarios en Galicia de los profesores de privada concertada, son los fijados en el convenio para el año 2.000 más un complemento automático de analogía de 5.109 pesetas para los profesores de Primaria y E. Infantil subvencionada y otro complemento de 3.487 ptas. para los profesores de 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Si tenemos en cuenta la promesa hecha a FINE-Galicia el 31 de octubre del 2.000 por la Consellería, para el año 2.001, el salario de la privada concertada se vería incrementado, además de en el 2 % fijado en los presupuestos, en otro 2 % adicional, lo que implicaría unos salarios brutos anuales, sin antigüedad, de 3.104.184 ptas. en Primaria y de 3.608.234 ptas. en 2º ciclo de ESO.

Con estas previsiones, la Analogía Retributiva en relación con nuestros homólogos de la enseñanza pública se situaría en un 91,28 % en Primaria y en un 91,42 % en 2º ciclo de ESO.

Esta situación, pone de manifiesto que la Consellería no hace correctamente los números y, en consecuencia, incumple las promesas del acuerdo suscrito para lograr la Analogía en el año 2.005, con unos incrementos que posibilitaran que este año 2.001 se llegase al 92 % del salario de nuestros compañeros de la pública.

Nota

En la enseñanza privada concertada la Consellería, con carácter general, solamente asume el pago de complementos específicos de carácter singular de Director y Jefe de Estudios.

ASTURIAS

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	846.468
C. Específico	34.676	416.112

C. Autonómico	19.550	234.600
Total	264.305	3.450.740

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	164.410	2.301.740
C. Destino	86.869	1.042.428
C. Específico	34.676	416.112
C. Autonómico	19.550	234.600
Total	305.505	3.994.880

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Primaria/1º ESO	Mes/2.001	Año/2.001
Salario base	212.141	2.969.974
C. Autonómico	16.757	234.598
Total	228.898	3.204.572

2º ciclo ESO	Mes/2.001	Año/2.001
Salario base	249.121	3.487.694
C. Autonómico	16.757	234.598
Total	265.878	3.722.292

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria/2.001
Pública	3.450.740	3.994.880
Concertada	3.204.572	3.722.292
Diferencia	246.168	272.588
	92,86 %	93,17 %

Acuerdos retributivos existentes en Asturias

	Pública	Privada concertada
Año 2.000	8.050 x 12	6.900 x 14
Año 2.001	19.550 x 12	16.757 x 14
Año 2.002	23.000 x 12	19.714 x 14
Total	276.000 más	276.000 más

El Acuerdo Retributivo en privada concertada fue suscrito por FSIE-Asturias el 11 de septiembre de 2.000. Se publicó en el BOE de 17 de noviembre de 2.000.

CANTABRIA

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	846.468
C. Especifico	34.676	416.112
C. Autonómico	26.918	323.016
Total	271.673	3.539.156

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	164.410	2.301.740
C. Destino	86.869	1.042.428
C. Especifico	34.676	416.112
C. Autonómico	26.918	323.016
Total	312.873	4.083.296

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Primaria/1º ESO	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	212.141	2.969.974
C. Autonómico	22.588	316.232
Total	234.729	3.286.206

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	249.121	3.487.694
C. Autonómico	22.588	316.232
Total	271.709	3.803.926

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria 2.001
Pública	3.539.156	4.083.296
Concertada	3.286.206	3.803.926
Diferencia	252.950	279.370
	92,85 %	93,15 %

Acuerdos retributivos existentes en Cantabria

	Pública	Concertada
Año 1.999:	156.000	Año 1.999: 91.000 ptas
Año 2.000:	78.000 más	Año 2.000: 110.600 más
Año 2.001:	78.000 más	Año 2.001: 110.600 más

El Complemento Retributivo autonómico en Privada en Cantabria fue firmado por FSIE-Cantabria el 20 de abril de 1.999 y fue publicado en el BOE.

PAIS VASCO

Pendientes de aprobar los Presupuestos del año 2.001, al cierre de este ESCUELA LIBRE, estas son las diferencias retributivas:

Tabla comparativa de los salarios entre la enseñanza privada, las Ikastolas y la enseñanza pública

	Concertada		Ikastolas		Pública	
	Salario	Salario	Diferencia	Salario	Diferencia	
Pr. Infantil	3.572.604	3.600.016	27.412	3.834.984	266.380	
Pr. Primaria	3.572.604	3.600.016	27.412	3.834.984	266.380	
Pr. 1º ESO	3.749.326	3.791.690	42.364	4.078.816	329.490	
Pr. 2º ESO	4.033.750	4.230.870	197.120	4.483.392	449.642	
Pr. Bachiller	4.033.750	4.230.870	197.120	4.483.392	449.642	
Gf. Admin.	2.354.352	2.946.356	592.004	3.192.304	837.952	
Contable						
Auxiliar	2.162.874	2.540.020	377.146	2.644.557	481.683	
Portero	2.201.346	2.291.310	89.964	2.712.528	511.182	
Limpieza	2.142.084	2.262.834	120.750	2.644.557	502.473	

NAVARRA

Analogía Retributiva entre docentes públicos y privados

	2.001		%
	mes	año	
Infantil y Primaria:			
Pública	275.618	3.858.656	
Privada concertada	242.570	3.395.976	88
Maestros del primer ciclo ESO (con referenciam a maestros Primaria de Pública)			
Pública	275.618	3.858.656	
Privada concertada	248.131	3.473.830	90
2º ciclo ESO, Bachillerato y FP II:			
Pública	326.374	4.569.240	
Privada concertada	279.698	3.915.770	85.70

Las tablas salariales para el año 2.000 en Navarra, fueron firmadas por SEPNA-FSIE el 19 de octubre de 2.000. Se publicaron en el BOE de 11 de enero de 2.001.

En diciembre de 2.000 SEPNA-FSIE firmó el "Acuerdo de mejora progresiva de la calidad de la educación y de lasa condiciones de trabajo en el sector de la enseñanza concertada". En base a este Acuerdo se lograron, entre otras importantes mejoras sociales, las siguientes retributivas:

- 1.- Aumento del salario base de todos los docentes en:
 - desde el 1 de enero de 2.001: 5,33%
 - desde el 1 de enero de 2.002: 5,28%
 - desde el 1 de enero de 2.003: 5,09%

- 2.- Aumento adicional, cada año, de 1 % a los docentes de 2º ciclo ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos

- 3.- Complemento adicional, desde el 1 de enero de 2.001, a los docentes de 1º ciclo de ESO de 77.854 pesetas anuales.

- 4.- Para los no docentes, una subida hasta el año 2.003 del 16,54 por 100 del salario base.

- 5.- Se garantiza la no pérdida del poder adquisitivo respecto de los funcionarios forales.

LA RIOJA

(Datos correspondientes al 2.000)

En la enseñanza pública

A finales del 2.001, los funcionarios docentes cobrarán 25.000 pesetas más al mes.

En la enseñanza privada concertada

El 17 de mayo de 2.000, se firmó el llamado "Complemento retributivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja" consistente para ese año en:

<u>Personal</u>	<u>Importe mensual</u>	<u>Año anual</u>
Personal docente en pago delegado	17.500	210.000 (1)
Personal administración y servicios	5.000	70.000 (2)

(1) Para el año 2.001, está previsto otro incremento de 90.000 pesetas/año.

(2) La cantidad es a percibir en 14 pagas

Este incremento para el Personal de Administración y Servicios, es debido a que en La Rioja, en la partida de "Otros Gastos" del módulo de concierto, en los distintos niveles educativos se contempla un incremento adicional del 6 % respecto al aprobado en la Ley de

Presupuestos Generales del Estado, lo que permite trasladar al PAS un porcentaje de subida equivalente a dicho incremento.

ARAGÓN

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Año 2.001
Salario base	1.953.560
C. Destino	846.468
C. Específico	416.112
C. Autonómico	172.800 (96.000 + 76.800)
Total	3.388.940

Secundaria	Año 2.001
Salario base	2.301.704
C. Destino	1.042.428
C. Específico	416.112
C. Autonómico	172.800 (96.000 + 76.800)
Total	3.933.044

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Primaria/1º ESO	Año 2.001
Salario base	2.969.974
C. Autonómico	172.800 (96.000 + 76.800)
Total	3.142.774

Secundaria	Año 2.001
Salario base	3.467.694
C. Autonómico	172.800 (96.000 + 76.800)
Total	3.660.494

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria 2.001
Pública	3.388.940	3.933.044
Concertada	3.142.774	3.660.494
Diferencia	246.166	272.550
	92,73 %	93,07 %

América retributiva existente en Aragón

	Pública	Privada concertada
Año 2.000	96.000	En el año 2.000 y
Año 2.001	48.000	en el 2.001 se subió
Año 2.002	48.000	la misma cantidad
Año 2.003	48.000	que a la pública.
		No existe acuerdo

CATALUÑA

(Datos correspondientes al 2.000)

Retribuciones en la enseñanza pública y en la privada concertada

Infantil y Primaria

	<u>S. Base</u>	<u>C. Destino</u>	<u>Plus Analogía</u>	<u>C. Especifico</u>	<u>Total</u>
Pública (*)	136.803	69.155	---	47.349	253.307
Privada	199.281	---	18.569	5.981	224.831
				<u>Diferencia</u>	<u>28.476</u>

Enseñanza Secundaria

	<u>S. Base</u>	<u>C. Destino</u>	<u>Plus Analogía</u>	<u>C. Especifico</u>	<u>Total</u>
Pública (*)	161.188	85.165	---	47.349	293.700
Privada	235.479	---	19.571	5.981	261.031
				<u>Diferencia</u>	<u>32.669</u>

(*)

Retribuciones mensuales de la pública en Cataluña (año 2.000)

	<u>S. Base</u>	<u>C. Destino</u>	<u>C. Especifico</u>
Cuerpo Catedráticos	161.186	102.010	54.578
Pr. Secundaria	161.186	85.165	47.350
Maestros	136.803	69.155	47.350
Pr. Técnico FP	136.803	85.165	47.350

Sexenios

(Acumulativos)

Primero.-	12.644 pesetas
Segundo.-	12.494 pesetas
Tercero.-	13.629 pesetas
Cuarto.-	18.654 pesetas
Quinto.-	5.488 pesetas

Nota

Mediante acuerdo de 28 de junio de 1.999, se trata de igualar los salarios de 1 ciclo de ESO con los del 2º ciclo, mediante el siguiente calendario:

Desde el 1 de septiembre de 1.999: 30 por 100 de la diferencia existente
En el año 2.000: hasta un 50 por 100 de la diferencia
El 1 de enero del 2.001: el 100 por 100.

C. VALENCIANA

Primaria

Pública		Privada concertada	
Sueldo base	139.540	Sueldo base	212.141
C. Destino	70.539	C. Retributivo	33.814
C. Específico	53.612	Total mes	245.955
Total mes	263.691	Total año	3.443.372
Total año	3.443.372		

* El C. Específico de la Pública está contabilizado sin sujeción.
 * En el C. Retributivo de la C. Valenciana, están incluidas las siguientes cantidades:

- 3.793 ptas./mes, correspondientes al 50% de la diferencia enero/junio 2.000.
- 3.429 ptas./mes del acuerdo de pública firmado en 1.999 y pendientes de cobrar en el 2.000
- 5.662 ptas./mes correspondientes al acuerdo de pública firmado en 1.999 para el año 2.001.

Para el año 2.001, la cantidad mensual debería haber sido de 6.000 ptas. pero teniendo en cuenta que en el año 2.000, el aumento que se produjo fue del 2,15 % y no del 2 % como estaba previsto, de ahí la diferencia de 338 ptas./mes.

En el año 2.001, en privada concertada - en Primaria - debe abonarse la cantidad de 76.042 pesetas correspondientes a:

- 26.551 pesetas que se adeudan del año 2.000 (50 % de enero a junio)
- 48.000 pesetas del acuerdo de pública para el año 2.000.
- ambas cantidades incrementadas en el 2 % del IPC

Secundaria

Pública		Privada concertada	
Sueldo base	164.410	Sueldo base	249.121
C. Destino	86.869	C. Retributivo	36.167
C. Específico	54.155	Total mes	285.288
Total mes	305.434	Total año	3.994.032
Total año	3.994.828		

* El C. Específico de la Pública está contabilizado sin sujeción.
 * En el C. Retributivo de la C. Valenciana, están incluidas las siguientes cantidades:

- 4.187 ptas./mes, correspondientes al 50 % de la diferencia enero/junio 2.000
- 3.429 ptas./mes del acuerdo de pública firmado en 1.999 y pendientes de cobrar en el 2.000
- 5.589 ptas./mes correspondientes al acuerdo de pública firmado en 1.999 para el año 2.001.

Para el año 2.001, la cantidad mensual debería haber sido de 6.000 ptas. pero teniendo en cuenta que en el año 2.000, el aumento que se produjo fue del 2,15 % y no del 2% como estaba previsto, de ahí la diferencia de 402 ptas./mes.

En el año 2.001, en privada concertada - en 2º ciclo de la ESO - debe abonarse la cantidad de 78.858 pesetas correspondientes a:

- 29.309 pesetas que se adeudan del año 2.000 (50% de enero a junio)
- 48.000 pesetas del acuerdo de pública para el año 2.000.
- ambas cantidades incrementadas en el 2% del IPC.

MURCIA

Educación Infantil, Primaria, E. Especial y 1º ciclo ESO

Enseñanza pública:

	Mensual 1º semestre	Mensual 2º semestre	Año 2.001
Salario	139.540	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	70.539	846.468
C. Específico	34.676	34.676	416.112
C. Autónomico	18.556	22.156	244.272
Total	263.311	266.911	3.460.412

Enseñanza privada concertada:

	Mensual	Año 2.001
Salario	212.141	2.969.974
C. Autónomico	13.140	183.960
Total	225.281	3.153.934
Diferencia retributiva		306.478 91,14 %

Bachillerato, FP, 2º ciclo ESO y PGS

Enseñanza pública:

	Mensual 1º semestre	Mensual 2º semestre	Año 2.001
Salario	164.410	164.410	2.301.740
C. Destino	86.869	86.869	1.042.428
C. Específico	34.676	34.676	416.112
C. Autónomico	18.556	22.156	244.270
Total	304.511	308.111	4.004.550

Enseñanza privada concertada:

	Mensual	Año 2.001
Salario	249.121	3.487.694
C. Autónomico	13.140	183.960
Total	262.261	3.671.654
Diferencia retributiva		332.834 91,68 %

Acuerdos retributivos existentes en Murcia

	Pública	Privada concertada
01.07.99 a 30.06.00	115.200	Año 2.000 98.000
01.07.00 a 30.06.01	109.800	Año 2.001 84.000
01.07.01 a 30.06.02	43.200	Año 2.002 42.000
Desde el 01.07.02	28.800	Año 2.003 49.600

A partir del 2.002 se incrementarían estas cantidades para que al final del 2.003 sean, al menos, el 95% de la pública.

El Acuerdo retributivo en privada concertada fue suscrito por FSIE-Murcia el 2 de marzo de 2.000.

ANDALUCÍA

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	846.468
C. Específico	44.858	538.296
Total	254.937	3.338.324

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	164.410	2.301.740
C. Destino	86.869	1.042.428
C. Específico	45.290	543.480
Total	296.569	3.887.648

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Maestros/1º ESO	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	212.141	2.969.974
C. Autonómico	7.379	103.306
Total	219.520	3.073.280

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	249.121	3.487.694
C. Autonómico	7.379	103.306
Total	256.500	3.591.000

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria 2.001
Pública	3.338.324	3.887.648
Concertada	3.073.280	3.591.000
Diferencia	265.044	296.648
	92,06 %	92,36 %

Acuerdos retributivos existentes en Andalucía

Pública

El Acuerdo supone un incremento de 5.000 ptas/mes, durante 4 años lo que equivale a un incremento global de 240.000 pesetas.

Concertada

Fue firmado por FSSE Andalucía el 21.12.99
2.000: 45.000 ptas/año
2.001: 58.300 ptas/año
2.002: 58.300 ptas/año
2.004: 58.300 ptas/año

Estas cantidades de privada, en octubre de 2.001 y en el año 2.002 se revisarán con la media ponderada de las CC.AA., salvo el P. Vasco, Navarra y Canarias.

EXTREMADURA

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	846.468
C. Especifico	34.676	416.112
C. Autonómico	18.000	216.000
Total	262.755	3.432.140

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	164.410	2.301.740
C. Destino	86.869	1.042.428
C. Especifico	34.676	416.112
C. Autonómico	18.000	216.000
Total	303.955	3.976.280

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Primaria/1º ESO	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	212.141	2.969.974
Total	212.141	2.969.974

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	249.121	3.487.694
Total	249.121	3.487.694

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria 2.001
Pública	3.432.140	3.976.280
Concertada	2.969.974	3.487.694
Diferencia	462.166	488.586
	86,53 %	87,71 %

Como sistemáticamente viene denunciando FBIE-Extremadura, en esta Comunidad la Administración educativa sigue castigando a los profesionales de la Enseñanza de iniciativa social; sólo firmó unos complementos retributivos autonómicos para los funcionarios docentes.

CASTILLA Y LEÓN

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	846.468
C. Específico	34.676	416.112
C. Autonómico	14.076	168.912
Total	258.831	3.385.052

Secundaria	Mes/2.001	Año 2001
Salario base	164.410	2.901.740
C. Destino	85.869	1.042.428
C. Específico	34.676	416.112
C. Autonómico	14.076	168.912
Total	300.031	3.929.192

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Primaria/1º ESO	Mes 2.001	Año 2.001
Salario base	212.141	2.969.974
C. Autonómico	9.384	112.608
Total	221.525	3.082.582

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	249.121	3.487.694
C. Autonómico	9.384	112.608
Total	258.505	3.600.302

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria 2.001
Pública	3.385.052	3.929.192
Concertada	3.082.582	3.600.302
Diferencia	302.470	328.890
	91,06 %	91,63 %

Acuerdos retributivos existentes en Castilla y León

En la enseñanza pública, existe un Acuerdo de incremento de 23.000 ptas/mes en un periodo de 3 años.

En la enseñanza privada concertada, existe un Acuerdo firmado unilateralmente por CCOO y CSIF (que no son representativos en la enseñanza privada) fijando los mismos incrementos que la pública, pero en 5 años. FNEE Castilla y León - mayoritario en la Comunidad - no está de acuerdo ni con el calendario ni con los términos de este Acuerdo de privada y está en conversaciones con la Administración educativa para alcanzar un nuevo Acuerdo retributivo, que satisfaga las expectativas de los trabajadores.

CASTILLA LA MANCHA

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	846.468
C. Específico	34.675	416.100
C. Autonómico	19.000	228.000
Total	263.754	3.444.128

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	164.410	2.301.740
C. Destino	86.869	1.042.428
C. Específico	34.675	416.100
C. Autonómico	19.000	228.000
Total	304.954	3.988.268

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Maestros	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	212.141	2.969.974
C. Autonómico	10.286	144.000
Total	222.427	3.113.974

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	249.121	3.487.694
C. Autonómico	10.286	144.000
Total	259.407	3.631.694

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria 2.001
Pública	3.444.128	3.988.268
Concertada	3.113.974	3.631.694
Diferencia	330.154	356.574
	90,41 %	91,06 %

Acuerdo retributivo existentes en Castilla la Mancha

Privada concertada

Año 2.000:	72.000
Año 2.001	72.000 más
Año 2.002:	80.000 más
Año 2.003:	85.000 más
Año 2.004:	75.000 más
Año 2.005:	66.000 más

Estas cantidades suponen al final del proceso 450.000 ptas.

Equivale al 97% de la pública.

El Acuerdo Retributivo en privada concertada fue suscrito por FSIE-Castilla la Mancha el 16 de junio de 2.000, habiendo sido ya publicado en el BOE.

MADRID

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	846.468
C. Específico	34.676	416.112
C. Autonómico	22.750	273.000
Total	267.505	3.489.320

Secundaria	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	164.410	2.301.740
C. Destino	86.869	1.042.428
C. Específico	34.676	416.112
C. Autonómico	22.750	273.000
Total	308.705	4.033.280

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Primaria/1º ESO	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	212.141	2.969.974
C. Autonómico	20.135	281.890
Total	232.276	3.251.864

2º ciclo ESO	Mes/2.001	Año 2.001
Salario base	249.121	3.487.694
C. Autonómico	21.089	295.242
Total	270.210	3.782.936

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria
Pública	3.489.320	4.033.280
Concertada	3.251.864	3.782.936
Diferencia	237.456	250.344
	93,19 %	93,79 %

Acuerdos retributivos existentes en Madrid

En la pública.-

La homologación retributiva se realiza en 3 años; desde el 1 de julio de 1.999 al 30 de junio de 2.001. La cantidad que percibirán al final de esos 3 años, será de 26.000 ptas. más al mes.

En privada concertada.-

FSIE-Madrid firmó el 3 de diciembre de 1.999 los siguientes complementos retributivos, a aplicar des de el 1 de julio de 1.999 al 30 de julio de 2.004:

2º ciclo Infantil, Primaria, 1º ciclo ESO, E. Especial:	552.760 ptas.
2º ciclo ESO, BUP, COU, Bachillerato:	578.908 ptas.

Titular FP y FP Específica: 578.908 ptas.

Adjunto, Agregado FP y FP Específica: 562.192 ptas.

Con estas cantidades, se igualan los salarios con la pública (incluyendo el sexenio 0)

BALEARES

En la enseñanza pública

A finales de 2.002, los funcionarios docentes cobrarán cada mes 22.000 pesetas/más.

En la enseñanza privada concertada

El Honorable Conseller de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Balear ha expresado públicamente su compromiso político de financiar con cargo a los Presupuestos de la CAIB el abono de un complemento salarial con el fin de que el personal docente concertado en régimen de pago delegado alcance de forma progresiva unas retribuciones equivalentes al 99,4 por 100 de las que corresponden al profesorado de la red pública de la CAIB.

A tal fin, las organizaciones empresariales y sindicales suscribieron el 30/11/98 y el 16/07/99 acuerdos retributivos conducentes a la referida homologación salarial.

La Consellería ha adquirido el compromiso de negociar a lo largo del 2.001 el modelo definitivo de analogía retributiva del profesorado de los centros concertados.

El módulo de "Otros gastos" de los centros concertados (BOCAIB de 12 de febrero), como consecuencia del complemento de insularidad del PAS se incrementó en un 2 por 100, pasando de 25.077 pesetas (año 1.999) a 25.579 pesetas (año 2.000)

Complemento retributivo actual de Las Illes Balears

(Importes mensuales, según acuerdo de 8 de junio de 2.000)

	01/09/00	01/01/01
	a	a
	<u>31/12/00</u>	<u>31/08/01</u>
Infantil (integrada), Primaria y 1º ciclo ESO	30.300	32.383
2º ciclo ESO, BUP, Bachill. FP y Ciclos For.	31.947	34.030

Con la nómina de septiembre de 2.000, se abonaron las cantidades correspondientes a los atrasos del incremento del IPC experimentado a lo largo de los años 1.998 y 1.999 en los siguientes términos:

Infantil (integrado), Primaria y 1º ciclo ESO:	10.772 pesetas
2º ciclo ESO, BUO, Bachill. FP y Ciclos For:	13.440 pesetas

Nota

El Plan de Residencia e Insularidad En las Illes Balears, es en la enseñanza privada concertada (2.000) de:

Maestros: 7.751 pesetas/mes

Secundaria: 10.762 pesetas/mes

CANARIAS

Retribuciones en la enseñanza pública no universitaria

Maestros	Mes/ 2.001	Año/ 2.001
Salario base	139.540	1.953.560
C. Destino	70.539	846.468
C. Especifico	94.291	1.131.492
Total	304.370	3.931.520

Secundaria	Mes/ 2.001	Año/ 2.001
Salario base	164.410	2.301.740
C. Destino	86.869	1.042.428
C. Especifico	90.532	1.086.384
Total	341.811	4.430.552

Retribuciones en la enseñanza privada concertada

Primaria/1° ESO	Mes/2.001	Año/2.001
Salario base	212.141	2.969.974
C. Autonómico	14.790	207.060
Total	226.931	3.177.034

2° ciclo ESO	Mes/2.001	Año/2.001
Salario base	249.121	3.487.694
C. Autonómico	12.334	172.676
Total	261.455	3.660.370

Diferencias retributivas anuales

	Maestro 2.001	Secundaria 2.001
Pública	3.931.520	4.430.552
Concertada	3.177.034	3.660.370
Diferencia	754.486	770.182
	80,80 %	82,61 %

Complementos retributivos en Canarias

El 21 de diciembre de 2.000, el SIEP-Las Palmas firmó los siguientes complementos retributivos (BOE, 27 febrero 2.001).

Cantidades anuales:

	2.001	2.002	2.003	2.004
Primaria, 1° ciclo ESO y E. Especial:	207.060	324.100	441.140	558.180
2° c. ESO, COU, Bachill. FP y Ciclos formativos:	172.676	272.356	372.036	471.716

Nota

Los Pluses de Residencia e Insularidad no han sido tenidos en cuenta en los cálculos anteriores.

Estos Pluses en las Islas Canarias tienen la siguiente cuantía mensual (2.000):

	<u>Enseñanza Pública</u>		<u>Privada concertada</u>	
	Maestros	Secundaria	Maestros	Secundaria
Isla capitalina	16.644	18.494	16.273	17.662
Isla no capitalina	55.464	61.627	51.657	57.692

ANEXO I

Maestros Concertada

<i>Autonomía</i>	<i>Anual</i>	<i>Diferencia con salario máximo</i>
País Vasco	3.572604	
C. Valenciana	3.443370	129.234
Navarra	3.395976	176.628
Cantabria	3.286206	286.398
Madrid	3.251864	320.740
Asturias	3.204572	368.032
Murcia	3.153934	418.670

Aragón	3.142774	429.830
Castilla La Mancha	3.113974	458.630
Galicia	3.104164	468.440
Castilla y León	3.082582	490.022
Andalucía	3.073280	499.324
Extremadura	2.969974	602.630

Maestros Pública

<i>Autonomía</i>	<i>Anual</i>	<i>Diferencia con salario máximo</i>
Navarra	3.858.656	
País Vasco	3.834.984	23.672
Cantabria	3.539.156	319.500
Madrid	3.489.320	369.336
Murcia	3.460.412	398.244
Asturias	3.450.740	407.916
Castilla La Mancha	3.444.128	414.528
C. Valenciana	3.443.372	415.284
Extremadura	3.432.140	426.516
Galicia	3.400.595	458.061
Aragón	3.388.940	469.716
Castilla y León	3.385.052	473.604
Andalucía	3.338.324	520.332

ANEXO II

Secundaria Concertada

<i>Autonomía</i>	<i>Anual</i>	<i>Diferencia con salario máximo</i>
País Vasco	4.033.750	
C. Valenciana	3.994.032	39.718
Navarra	3.915.770	117.980
Cantabria	3.803.926	229.824
Madrid	3.782.936	250.814
Asturias	3.722.292	311.458
Murcia	3.671.654	362.096
Aragón	3.660.494	373.256
Castilla La Mancha	3.631.694	402.056
Galicia	3.608.234	425.516
Castilla y León	3.600.302	433.448
Andalucía	3.591.000	442.750
Extremadura	3.487.694	546.056

Secundaria Pública

<i>Autonomía</i>	<i>Anual</i>	<i>Diferencia con salario máximo</i>
Navarra	4.569.240	
País Vasco	4.483.392	85.848
Cantabria	4.083.296	485.944
Madrid	4.033.280	535.960
Murcia	4.004.550	564.690
Asturias	3.994.880	574.360
C. Valenciana	3.994.028	575.212
Castilla La Mancha	3.988.268	580.972
Extremadura	3.976.280	592.960
Galicia	3.946.794	622.446
Aragón	3.933.044	636.196
Castilla y León	3.929.192	640.048
Andalucía	3.887.648	681.592